RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
31-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 27 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 38-2023-MDDAR/A, de alcaldía con fecha 27 de enero, según informe Nº018-2023-GPP-MDDAR, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe Nº04-2023-MDDAR-GPP-OPMI emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remitiendo los criterios de priorización del Distrito Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N°001-2019 EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programaci6n Multianual y Gesti6n de Inversiones; tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos, procedimientos pare la aplicaci6n de las fases del ciclo de inversión.

Que, la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, se da en el marco del Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programaci6n Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), el cual en su artículo 5° numeral 5.4 indica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Local tienen a su cargo la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones.

Qua, a través del Informe Nº04-2023-MDDAR-GPP-OPMI, el responsable de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite la propuesta de los Criterios de Priorización del Distrito Daniel Alomía Robles. Que tiene por objetivo estratégico organizar el desarrollo territorial y desarrollar espacios seguros donde la población organizada, participe en cogestión y coordinación con el estado para los derechos fundamentales de las personas.
Estando a lo precedente expuesto, en base al contenido numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N°27444 Ley de procedimiento administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *los Criterios de Priorización del Distrito Daniel Alomía Robles, conforme al Anexo 06 "Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026" del Informe Nº04-2023-MDDAR-GPP-OPMI, adjuntado en la presente resolución. Según la ruta estratégica del PEI de la entidad y su vinculación de los servicios priorizados según el cuadro:*

Servicios Priorizados

Servicios	Prioridad
Servicios de Atención de Salud Básicos	1
Servicios de Educación Inicial	2
Servicios de Educación Primaria	3
Servicios de Educación Secundaria	4
Servicios de Educación Básica Alterativa	5
Servicios de Agua Potable Rural	6
Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición sanitaria de	7
Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición Final.	8
Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana	9
Servicio de Suministro de Energía Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales	10
Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural	11
Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo	12
Servicios de Protección e Riberas del Río Vulnerables ante Peligro	13
Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos	14
Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Forestal Sostenible	15
Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa	16
Servicio de Limpieza Publica	17

ARTICULO SEGUNDO.- ***DEJAR*** *sin efecto todo acto administrativo que se ponga a la presente resolución.*

ARTICULO TERCERO.- ***TRANSCRIBIR*** *la presente Resolución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE